

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	395865
Número de orden de compra a modificar:	120435

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-25 18:18:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-01-30	2024-02-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115005	CAMARAS WEB	CDP-18623	CDP	18623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CAMARA WEB HIKVISION FULL HD 2MP (DS-U02) cod: 900518409	370.0	Unidad	208250.00	CDP-18623	77052500.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

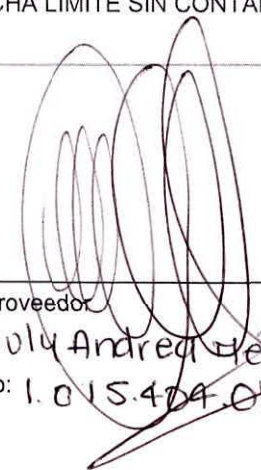
SE REALIZA PRÓRROGA EN TIEMPO A SOLICITUD DEL PROVEEDOR POR RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS QUE INGRESAN A LA BODEGA DEL PROVEEDOR DIAS ANTES DE LA FECHA LIMITE SIN CONTAR CON EL TIEMPO DE TRANSPORTE.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MANUEL VIVES NOGUERA

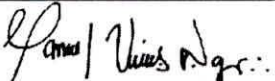
Documento: 84.454.719


Firma de proveedor

Nombre: Joly Andrea Hernández Sierra

Documento: 1.015.404.012



CONTRATO No	PRORROGA No. 02 A LA ORDEN DE COMPRA No. 120435
CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
PROCESO DE SELECCION	TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Santa Marta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de Mayo de 2019, facultado para contratar según lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA PAPELERIA S.A
NIT.	830.037.946-3
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS CC. 17.052.933 de Bogotá
DIRECCION	Calle 12 No. 42 b -05
SUPERVISOR	DARIO ORTEGA LUGO
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 120435 hasta el 10 de febrero de 2024.
B. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución de la presente orden de compra será hasta el 10 de febrero de 2024 inclusive.
JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA	<p>El Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, después de analizar la solicitud presentada por contratista en relación con la prórroga del contrato de la referencia, cuyo objeto es: “Adquirir cámaras web para los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento de Magdalena”, teniendo en cuenta la argumentación señalada por el contratista se considera JURIDICAMENTE VIABLE atendiendo el Principio de Mutabilidad en virtud del cual es posible modificar contratos y convenios siempre y cuando se consiga la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.</p> <p>La Dirección Seccional de administración judicial de Santa Marta, contrató la compra de computadores a través de la orden de compra No. 120435 de fecha 22 de noviembre de 2023, no obstante, el contratista solicita una prórroga en tiempo hasta el día 30 de enero de 2024 por motivos de que las cámaras ingresan a la bodega del contratista días antes por motivos que hay retraso en el transporte de la mercancía, sin embargo, en fecha 23 de enero de 2024, el contratista presenta nuevamente solicitud de prórroga en tiempo hasta el 10 de febrero de 2024 debido a que los artículos GSF01-CAMARA WEB HIKVISION FULL HD 2MP (DS-U02) ingresan a su bodega días antes de la fecha de terminación de la presente orden de compra, así mismo, se requiere tener en cuenta el tiempo de transporte para la entrega. Del mismo modo, el contratista advierte, que si los productos llegan en fecha anterior los mismos serán despachados de forma inmediata.</p>
VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Continúan vigentes las demás cláusulas de la orden de compra No. 120435 que no hayan sido modificadas en la presente prórroga.
PERFECCIONAMIENTO	La presente prórroga se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito.
En constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los 21 días del mes de febrero de 2023	
 MANUEL JOSE VIVES NOGUERA Director Seccional	 CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS R.L Panamericana librería y papelería S.A

